

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

CD-98-17

**MEMORANDO**

**PARA:** COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**ING. MARLON HUMBERTO EVELINE**

**DE:** SECRETARIA GENERAL  
**ABOG. ANA LOURDES LÓPEZ**

**ASUNTO:** INFORMACION PORTAL DE TRANSPARENCIA

**FECHA:** 07 de noviembre de 2017



En atención a su Memorando No. UT-114-2017, mediante el cual solicita se le remitan resoluciones correspondientes al mes de Octubre del año en curso, por la presente se le adjuntan fotocopias de las RESOLUCIONES emitidas durante este mes, consistentes en:

Nº DE RESOLUCION	FECHA	Nº SESION	PUNTO CENTRAL
CD-SO-26-10-2017-4:a:	26 Oct.2017	SESION ORD. Nº11-.2017	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización para remover de su cargo al actual Sub Director Regional del INFOP en la Zona Sur.</li></ul>
CD-SO-26-10-2017-4:b:	26 Oct.2017	SESION ORD. Nº11-2017	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ratificación de Aprobación del viaje que realizo la Señora Claudina Riera, Coordinadora General de Talleres Populares, a la costa</li></ul>

CD-SO-26-10-2017- 4:d:	26 Oct.2017	SESION ORD. N°11-2017	<p>Este de los Estados Unidos, para participar en una visita de inmersión al modelo YouthBuild Internacional (YBI) de acuerdo a invitación girada directamente a la Sra. Claudina Riera, por Catholic Reliex Services</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombramiento del Director Regional Nor Occidental.</li></ul>
------------------------	----------------	--------------------------	--

RSMM/CD

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-26-10-2017-4:a:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de Octubre 2017



En Sesión Ordinaria N° 11-2017 celebrada el día jueves 26 de Octubre de 2017, en su punto de agenda N° 4. Dirección Ejecutiva, inciso a, "Autorización para remover de su cargo al actual Sub Director Regional del INFOP en la zona Sur", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN N° CD-SO-26-10-2017-4:a:

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE FRANCISCO MORAZÁN, REQUIRIÓ AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), PARA QUE INMEDIATAMENTE PROCEDA A SEÑALAR EL DÍA Y LA HORA EN QUE DEBERÁ DE REINTEGRARSE A SU PUESTO DE TRABAJO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES AL SEÑOR OLVIN MANUEL ARGUETA GARCÍA, ESTABLECIÉNDOSE SU REINTEGRO PARA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 7:30 A.M.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015, EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE FRANCISCO MORAZÁN, EMITIÓ SENTENCIA DECLARANDO CON LUGAR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL PROMOVIDA POR EL SEÑOR ORVIN MANUEL ARGUETA GARCÍA, CONTRA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDENANDO A LA INSTITUCIÓN A REINTEGRAR AL DEMANDANTE AL PUESTO DE TRABAJO POR LO MENOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE TRABAJO QUE MANTENÍA AL MOMENTO DE OPERARSE LA RUPTURA DEL CONTRATO, MAS EL PAGO DE LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR DESDE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO HASTA EL MOMENTO DE LA REINSTALACIÓN Y AL RECONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS DERECHOS ADQUIRIDOS EN SU AUSENCIA.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LA CORTE DE APELACIONES DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CONFIRMO LA SENTENCIA QUE EMITIÓ EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO; Y, EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2017 LA SALA LABORAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECLARO NO HA LUGAR EL RECURSO DE CASACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA (INFOP).





**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 25 DE MARZO DE 2014, EL SEÑOR ORVIN MANUEL ARGUETA GARCIA, DEJO DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ESTE INSTITUTO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-13-03-2014-07, EMITIDA EN SESIÓN ORDINARIA NO. 05 CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2014, TAL Y COMO CONSTA EN LA ACCIÓN DE PERSONAL NO. 116-2014.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 25 DE MARZO DE 2014, EL SEÑOR ROMEL LENIN OLIVA HERRERA, ASUMIÓ EL CARGO DE SUB DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DEL SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. CD-SO-13-03-2014-08, EMITIDA EN SESIÓN ORDINARIA NO. 5 CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2014, SEGÚN CONSTA EN LA ACCIÓN DE PERSONAL NO. 117-2014

**CONSIDERANDO:** QUE EL 28 DE AGOSTO DE 2017, EL SEÑOR ROMEL LENIN OLIVA HERRERA, REMITIÓ AL ABOGADO ROBERTO CARDONA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, NOTA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE ESTÁ EN LA PLENA CONDICIÓN DE ACEPTAR EL CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL, YA QUE EN VISTA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LOS JUZGADOS COMPETENTES DE REINTEGRAR LABORALMENTE AL SEÑOR ORVIN ARGUETA, NO PUEDEN EXISTIR DOS CARGOS DE SUB DIRECTOR.

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO CON BASE EN EL ARTICULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INFOP, HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PROPUESTA PARA REMOVER DE SU CARGO AL SEÑOR ROMEL LENIN OLIVA HERRERA, QUE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SUB DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIONAL SUR DEL INFOP, QUIEN OCUPARÍA DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2017 EL PUESTO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE DICHA REGIONAL, YA QUE SE CUENTA CON SU ACEPTACIÓN PARA ASUMIR ESE CARGO; TODO ESTO CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE FRANCISCO MORAZÁN Y CONFIRMADA POR LA CORTE DE APELACIONES Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

**POR TANTO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ, PARA REMOVER DE SU CARGO AL SEÑOR ROMEL LENIN OLIVA HERRERA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SUB DIRECTOR DE LA REGIONAL SUR DEL INFOP Y PASARA A OCUPAR EL PUESTO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN DICHA REGIONAL, CONSERVÁNDOSELE TODOS SUS DERECHOS LABORALES, CONFORME MANDA EL CÓDIGO DE TRABAJO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

**SEGUNDO:** QUE DICHA REMOCIÓN TIENE QUE SER EFECTIVA DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2017, FECHA EN LA CUAL FUE REINTEGRADO POR ORDEN JUDICIAL EL SEÑOR ORVIN



MANUEL ARGUETA GARCIA, AL PUESTO DE SUB DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL  
DEL SUR DEL INFOP.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.





*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO


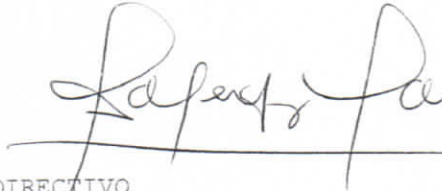
CD-SO-26-10-2017-4:b:

PARA: ANA LOURDES LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de Octubre 2017



En Sesión Ordinaria N° 11-2017 celebrada el día jueves 26 de Octubre de 2017, en su punto de agenda N° 4. Dirección Ejecutiva, inciso b, "Ratificación de Aprobación del viaje que realizó la Señora Claudina Riera, Coordinadora General de Talleres Populares, a la costa Este de los Estados Unidos, para participar en una visita de inmersión al modelo YouthBuild Internacional (YBI) de acuerdo a invitación girada directamente a la Sra. Claudina Riera, por Catholic Reliex Services", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN N° CD-SO-26-10-2017-4:b:

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017, SENDEROS JUVENILES DE CENTROAMÉRICA EN REPRESENTACIÓN DE CATHOLIC RELIEF SERVICES, GIRO CORDIAL INVITACIÓN A LA LICENCIADA CLAUDINA RIERA, COORDINADORA DE TALLERES POPULARES DEL INFOP, PARA PARTICIPAR EN UNA VISITA DE INMERSIÓN AL MODELO YOUTHBUILD INTERNATIONAL (YBI), EN LA COSTA ESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, A REALIZARSE ENTRE EL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

**CONSIDERANDO:** QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA NO. 05-2016 CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2016, EMITIÓ LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-27-05-2016-5.C, EN LA CUAL SE "AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE BAJO SU CRITERIO, CONSIDERACIÓN Y RESPONSABILIDAD, ASIGNE A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE CONSIDERE PROCEDENTE, CUANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RECIBA INVITACIONES DEL EXTERIOR, PARA PARTICIPAR EN EVENTOS, SEAN ESTOS TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ETC, PREVIO HABER HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS INVITACIONES QUE SE HAYAN RECIBIDO, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA SU AUTORIZACIÓN O POR LA VÍA MÁS EXPEDITA PARA TAL EFECTO".

**CONSIDERANDO:** QUE EN BASE A LA RESOLUCIÓN ANTES INDICADA, EL DIRECTOR EJECUTIVO EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOLICITO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICENCIADA CLAUDINA RIERA REALIZARA EL VIAJE A LOS ESTADOS UNIDOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA VISITA DE INMERSIÓN AL



MODELO YOUTHBUILD INTERNATIONAL (YBI), SIENDO APROBADA DICHA PETICIÓN POR LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-27-05-2016-5.C, PRESENTÓ EN ESTA FECHA ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU RATIFICACIÓN, LA INVITACIÓN GIRADA POR SENDEROS JUVENILES DE CENTROAMÉRICA, EN REPRESENTACIÓN DE CATHOLIC RELIEF SERVICES, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE EL INFORME SOBRE DICHO VIAJE SERÁ PRESENTADO POR LA SEÑORA RIERA EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

CONSIDERANDO: QUE EL PROPÓSITO DE ESTE VIAJE FUE CONOCER DE PRIMERA MANO LA HISTORIA DE IMPLEMENTACIÓN Y EVIDENCIAS DE IMPACTO DE ESTE MODELO DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES DE BAJOS RECURSOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-27-05-2016-5.C., EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA NO. 05/2016 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, SE RATIFICA EL VIAJE QUE LA LICENCIADA CLAUDINA RIERA, COORDINADORA DE TALLERES POPULARES DEL INFOP, REALIZO A LA COSTA ESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA PARTICIPAR EN LA VISITA DE INMERSIÓN AL MODELO YOUTHBUILD INTERNATIONAL (YBI), DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: QUE LA LICENCIADA CLAUDINA RIERA, PRESENTE ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, UN INFORME SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN DICHA VISITA.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.





*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-26-10-2017-4:d:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de Octubre 2017



En Sesión Ordinaria N° 11-2017 celebrada el día jueves 26 de Octubre de 2017, en su punto de agenda N° 4. Dirección Ejecutiva, inciso d, "Nombramiento del Director Regional Nor Occidental", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN N° CD-SO-26-10-2017-4:d:

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, HA PRESENTADO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO ROLANDO ANTONIO RODAS LEIVA, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL NOR OCCIDENTAL DEL INFOP, EN VIRTUD DE HABER OBTENIDO LA MAYOR CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL PUESTO REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, REALIZÓ UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA ELEGIR AL CANDIDATO IDÓNEO PARA OCUPAR DICHO CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, EN LA CUAL EL SEÑOR RODAS LEIVA OBTIENE UN PUNTAJE DE 100%.

**CONSIDERANDO:** QUE LA PERSONA QUE DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTORA REGIONAL INTERINA NOR-OCCIDENTAL, HA CESADO EN SUS FUNCIONES DENTRO DEL INSTITUTO, DESDE EL 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

**POR TANTO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 15, LITERAL E), DE LA LEY DEL INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO ROLANDO ANTONIO RODAS LEIVA, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL NOR-OCCIDENTAL DEL INFOP, EFECTIVO A PARTIR DE ESTA FECHA.





**SEGUNDO:** PARA CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, LE SEÑALARA LOS REQUISITOS PARA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO.

**TERCERO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.